

VISTO:

- Que docentes y estudiantes de la Escuela de Trabajo Social solicitan apoyo y pronunciamiento al HCACETS al proceso de lucha gremial que los colegas y trabajadores de la salud del ámbito de provincial vienen desarrollando; y

CONSIDERANDO:

- Que dichos profesionales demandan la reconstitución de la salud pública, de los equipos de salud y plena vigencia de la Ley 7625 (Ley el Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana), que sea reconocido el trabajo en este ámbito como recurso crítico y la incorporación de APS a la orgánica de salud.
- Que la Ley comprende el personal que en las disciplinas de Asistencia Social, Bioquímica, Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Kinesiología-Fisioterapia, Medicina, Microbiología, Nutrición-Dietología, Obstetricia, Odontología, Psicología, Psicopedagogía, Técnicos de Laboratorio, Técnicos de Radiología, Terapia Ocupacional y de otras profesiones y actividades que se crearen, presten servicios relativos a su profesión o actividad en ámbitos dependientes de la Secretaría del Ministerio de Salud tanto en funciones asistenciales como sanitarias.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Pronunciarse a favor de la lucha gremial que los colegas y trabajadores de la salud del ámbito de provincial vienen desarrollando en pos de la reconstitución de la salud pública, de los equipos de salud y plena vigencia de la Ley 7625 (Ley el Régimen del Personal que integra el Equipo de Salud Humana), que sea reconocido el trabajo en este ámbito como recurso crítico y la incorporación de APS (Atención Primaria de la Salud) a la orgánica de salud.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Dése a conocer. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. ALEJANDRO ESPINOSA GALEZ
Secretario General Administrativo
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARTANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **136/11**